

La prestación del servicio de *Creación de Contenidos Multimedia para la Docencia* está condicionado a la aceptación por parte del peticionario de la siguiente licencia de uso de los contenidos producidos por la Universidad Politécnica de Valencia.

Esta licencia implica que la autoría y los derechos que de ella se deriven corresponden siempre al solicitante del servicio que, a su vez, permite a la Universidad Politécnica de Valencia la utilización del material grabado. Los términos formales de la misma se recogen en la siguiente licencia Creative Commons.

Licencia

LA OBRA (TAL Y COMO SE DEFINE MÁS ADELANTE) SE OTORGA BAJO ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS ("LPCC" O "LICENCIA"). LA OBRA ESTÁ PROTEGIDA POR DERECHOS DE AUTOR Y/U OTRAS LEYES APLICABLES. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO QUE SE HAGA DE LA OBRA QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA Y DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

MEDIANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE LOS DERECHOS QUE SE OTORGAN EN ESTA LICENCIA, USTED ACEPTA Y CONSIENTE VERSE OBLIGADO EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN ELLA. EL LICENCIANTE CONCEDE A USTED LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ESTA LICENCIA CONDICIONADOS A LA ACEPTACIÓN DE SUS TERMINOS Y CONDICIONES.

1. Definiciones

- a. **"Obra Individual"** es aquella producida por una sola persona.
- b. **"Obra Colectiva"** es aquella producida por un grupo de autores, en que la Obra se encuentra sin modificaciones, junto con una cierta cantidad de otras contribuciones, que constituyen en sí mismos trabajos separados e independientes, que son integrados al todo colectivo, tales como publicaciones periódicas, antologías o enciclopedias.
- c. **"Obra en Colaboración"** es aquella producida, conjuntamente, por dos o más personas naturales cuyos aportes no puedan ser separados.
- d. **"Obra Originaria"** aquella que es primogénitamente creada.
- e. **"Obra Derivada"** es aquella obra basada en una Obra originaria o en ésta y otras obras preexistentes, en que la Obra originaria es refundida, transformada, o adaptada, como por ejemplo una traducción, arreglo musical, dramatización, novelización, versión cinematográfica, registro sonoro, reproducción artística, compendio, resumen, o cualquier otra. [Para evitar dudas, en el caso de que la Obra sea una composición musical o una grabación sonora, a efectos de esta Licencia la sincronización temporal de la Obra con una imagen en movimiento se considerará una Obra Derivada.].
- f. **"Licenciante"** es el individuo o la entidad que ofrece la Obra en conformidad con las condiciones de esta Licencia.
- g. **"Autor"** es el individuo o entidad que creó la Obra.
- h. **"Obra"** es aquella creación derivada de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, susceptible de protección vía derecho de autor, ofrecida bajo las condiciones de esta Licencia.

- i. **“Usted”** es el individuo o la entidad que ejercita los derechos otorgados al amparo de esta Licencia y que con anterioridad no ha violado las condiciones de la misma respecto a la Obra, o que haya obtenido autorización expresa por parte del Licenciante para ejercer los derechos al amparo de esta Licencia pese a una violación anterior.

2. Usos legítimos. Nada en esta Licencia podrá ser interpretado como una disminución, limitación o restricción de los derechos derivados del uso legítimo, del agotamiento u otras limitaciones o excepciones a los derechos del titular de los derechos de autor que le reconozcan las leyes.

3. Otorgamiento de la Licencia. Bajo los términos y condiciones de esta Licencia, el Licenciante otorga a Usted una licencia mundial, gratuita, no exclusiva y permanente (durante todo el período de vigencia de los derechos de autor) para ejercer estos derechos sobre la Obra tal y como se indica a continuación:

- a. Reproducir la Obra, incorporar la Obra en una o más Obras Colectivas, y reproducir la Obra incorporada en las Obras Colectivas;
- b. Crear y reproducir Obras Derivadas;
- c. Distribuir copias o grabaciones de las Obras, exhibirlas públicamente, ejecutarlas públicamente y/o ponerlas a disposición pública, incluyéndolas como incorporadas en Obras Colectivas;
- d. Distribuir copias o grabaciones de las Obras Derivadas que se generen, exhibirlas públicamente, ejecutarlas públicamente y/o ponerlas a disposición pública.

Los derechos mencionados anteriormente pueden ser ejercidos en todos los medios y formatos, actualmente conocidos o que se inventen en el futuro. Los derechos antes mencionados incluyen el derecho a realizar dichas modificaciones en la medida que sean técnicamente necesarias para ejercer los derechos en otro medio o formatos. Todos los derechos no otorgados expresamente por el Licenciante quedan por este medio reservados.

4. Restricciones. La licencia otorgada en la anterior Sección 3 está expresamente sujeta y limitada por las siguientes restricciones:

- a. Usted puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública la Obra sólo bajo las condiciones de esta Licencia, y Usted debe incluir una copia de ésta o del Identificador Universal de Recursos con cada copia o grabación de la Obra que distribuya, exhiba públicamente, ejecute públicamente o ponga a disposición pública. No es posible ofrecer o imponer ninguna condición sobre la Obra que altere o limite las condiciones de esta Licencia o el ejercicio de los derechos de los destinatarios otorgados en este documento. No es posible sublicenciar la Obra. Usted debe mantener intactos todos los avisos que hagan referencia a esta Licencia y a la cláusula de garantías contemplada en el numeral 5. Usted no puede distribuir, exhibir públicamente, ejecutar públicamente, o poner a disposición pública la Obra con alguna medida tecnológica que controle el acceso o la utilización de ella de una forma que sea inconsistente con las condiciones de esta Licencia. Lo anterior se aplica a la Obra incorporada a una Obra Colectiva, pero esto no exige que la Obra Colectiva aparte de la obra misma quede sujeta a las condiciones de esta Licencia. Si Usted crea una Obra Colectiva, previo aviso a cualquier Licenciante debe, en la medida de lo posible, eliminar de la Obra Colectiva cualquier referencia a dicho Licenciante o al Autor Original, según lo solicitado. Si Usted crea una Obra Derivada, previo aviso de cualquier Licenciante, en la medida de lo posible, deberá remover de la Obra Derivada cualquier referencia a dicho Licenciante o al Autor Original, según lo solicitado.
- b. Usted no puede ejercer ninguno de los derechos que le han sido otorgados en la Sección 3 precedente de modo que estén principalmente destinados o directamente dirigidos a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada. El intercambio de la Obra por otras obras protegidas por derechos de autor, ya sea a través de un sistema para compartir

archivos digitales (digital file-sharing) o de cualquier otra manera no será considerado como estar destinado principalmente o dirigido directamente a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada, siempre que no se realice un pago mediante una compensación monetaria en relación con el intercambio de obras protegidas por derechos de autor.

- c. Si Usted distribuye, exhibe y/o ejecuta públicamente, o pone a disposición pública la Obra o cualquier Obra Derivada o Colectiva, debe mantener intactos todos los avisos relativos a derechos de autor para la Obra y dar al Autor Original razonable crédito por los medios o métodos que Usted esté utilizando para expresar el nombre (o pseudónimo, si es del caso) del Autor Original si se facilita; el título de la Obra si se facilita; en la medida de lo posible, el Identificador Uniforme de Recursos (URI), si existe, que el Licenciante especifica para ser vinculado con la Obra, a menos que dicho URI no se refiera al aviso de derechos del autor o a la información de licenciamiento de la Obra; y, en el caso de una Obra Derivada, un crédito que identifique el uso de la Obra en la Obra Derivada (p.ej. "Traducción al francés de la Obra del Autor Original" o "Guión basado en la Obra originaria de Autor Original"). Dicho crédito puede ser implementado de cualquier forma razonable; sin embargo, en el caso de una Obra Colectiva o Derivada, como mínimo dicho crédito aparecerá donde se incluya cualquier otro crédito de un autor comparable y de una forma que sea al menos tan destacable como el otro crédito de autor.
- d. Cuando la Obra es una composición o interpretación musical el Licenciante se reserva el derecho exclusivo de percibir, ya sea individualmente o a través de una sociedad de gestión de derechos (p. ej. SCD u otras), los derechos por ejecución pública o puesta a disposición pública de la Obra (p. ej. webcast), si dicha ejecución está básicamente intencionada o dirigida a obtener un provecho comercial o una compensación monetaria privada.

5. Garantía.

A MENOS QUE LAS PARTES LO CONVINIERAN DE OTRA FORMA POR ESCRITO, EL LICENCIANTE OFRECE LA OBRA "TAL CUAL", SIN BRINDAR GARANTÍAS DE CLASE ALGUNA RESPECTO DE LA OBRA, YA SEA EXPRESA, IMPLÍCITA, LEGAL O CUALQUIERA OTRA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, GARANTÍAS DE TITULARIDAD, COMERCIABILIDAD, ADAPTABILIDAD A PROPÓSITO DETERMINADO, AUSENCIA DE INFRACCIÓN, DE DEFECTOS LATENTES O DE OTRO TIPO, PRECISION O ERRORES, SEAN O NO DESCUBRIBLES. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, EN CUYO CASO ESTA EXCLUSIÓN PUEDE NO APLICARSE A USTED.

6. Limitación de responsabilidad.

A MENOS QUE LO EXIJA EXPRESAMENTE LA LEY APLICABLE, EL LICENCIANTE NO SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR DAÑO ALGUNO, SEA POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL O CONTRACTUAL, OBJETIVAS O SUBJETIVAS, SE TRATE DE DAÑOS MORALES O PATRIMONIALES, DIRECTOS O INDIRECTOS, PREVISTOS O IMPREVISTOS PRODUCIDOS POR EL USO DE ESTA LICENCIA O DE LA OBRA, AUN CUANDO EL LICENCIANTE HAYA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ALGUNAS LEYES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE CIERTA RESPONSABILIDAD, EN CUYO CASO ESTA EXCLUSIÓN PUEDE NO APLICARSE A USTED.

7. Finalización

- a. Esta Licencia y los derechos otorgados en virtud de ella terminarán automáticamente si Usted infringe alguna condición establecida en ella. Sin embargo, los individuos o entidades que han recibido Obras Derivadas o Colectivas de Usted de conformidad con esta Licencia, no verán terminadas sus licencias, siempre que estos individuos o entidades sigan cumpliendo íntegramente las condiciones de estas licencias. Las Secciones 1, 2, 5, 6, 7, y 8 subsistirán a cualquier terminación de esta Licencia.

- b. Sujeta a las condiciones y términos anteriores, la licencia otorgada aquí es permanente (durante el período de vigencia de los derechos de autor de la obra). No obstante lo anterior, el Licenciante se reserva el derecho a publicar y/o estrenar la Obra bajo condiciones de licencia diferentes o a dejar de distribuirla, en los términos de esta Licencia en cualquier momento; sin embargo, cualquiera sea la elección, ella no surtirá efecto retroactivo respecto de esta Licencia (o cualquier otra Licencia que haya sido otorgada, o le haya sido exigida, bajo los términos de ésta). La Licencia revocada continuará siendo plenamente vigente y efectiva si no se le da término en las condiciones indicadas anteriormente.

8. Varios

- a. Cada vez que Usted distribuya o ponga a disposición pública la Obra o una Obra Colectiva, el Licenciante ofrecerá al destinatario una licencia en los mismos términos y condiciones que la licencia otorgada a Usted bajo esta Licencia.
- b. Cada vez que Usted distribuya o ponga a disposición pública una Obra Derivada, el Licenciante ofrecerá al destinatario una licencia para la Obra originaria en los mismos términos y condiciones garantizadas por la licencia que le ha sido otorgada a Usted bajo esta Licencia.
- c. Si alguna disposición de esta Licencia resulta invalidada o no exigible, según la legislación vigente, esto no afectará ni la validez ni la aplicabilidad del resto de condiciones de esta Licencia y, sin acción adicional por parte de los sujetos de este acuerdo, aquélla se entenderá reformada lo mínimo necesario para hacer que dicha disposición sea válida y exigible.
- d. Ningún término o disposición de esta Licencia se estimará renunciada y ninguna violación de ella será consentida a menos que esa renuncia o consentimiento sea otorgado por escrito y firmado por la parte que renuncie o consienta.
- e. Esta Licencia refleja el acuerdo pleno entre las partes respecto a la Obra aquí licenciada. No hay arreglos, acuerdos o declaraciones respecto a la Obra que no estén especificados en este documento. El Licenciante no se verá limitado por ninguna disposición adicional que pueda surgir en alguna comunicación emanada de Usted. Esta Licencia no puede ser modificada sin el consentimiento mutuo por escrito del Licenciante y Usted.